

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190082100**

1°. Comoquiera que se cometió un error puramente mecanográfico, al amparo del artículo 286 del C.G.P. corregir la fecha del auto mediante el cual se impuso multa y se fijó fecha para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del estatuto procesal, para indicar que es el **veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)** y no como allí se indicó. En todo lo demás, permanecer incólume.

2.º Reconocer personería jurídica a la Dra. Marlen Valderrama Rodríguez para que actúe como apoderada del ejecutado, el señor Mariano Briceño Cortés, en los términos y para los fines del poder conferido mediante correo del 16 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3),

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 29, hoy 8 de marzo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa9c2c1945c51b97ef5102aca1e9c54b8803392234adf10b5faeed6d1ce848
3d**

Documento generado en 06/03/2021 07:47:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**